

ORDENANZA N° 3149/2023

VISTO:

El Mensaje N° 092/2023 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar sin efecto la Ordenanza referida con la finalidad de dar el curso correspondiente a los trámites de Usucapión Administrativa aprobados en las mismas;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Derogase las Ordenanzas N° 2931/2021.

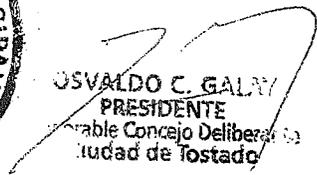
ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALVY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

